



Quinta Conferencia de los Estados Parte del Tratado sobre el Comercio de Armas Declaración de la República del Paraguay

Ginebra, 26 al 30 de agosto de 2019

Tema 4. Debate temático sobre género y violencia de género

Muchas gracias, Señor Presidente.

1. Me permito expresar, en nombre de la delegación del Paraguay, nuestros agradecimientos a las conclusiones presentadas por el Grupo de Trabajo sobre esta materia, así como las contribuciones de las demás delegaciones en este debate.
2. Entendemos que el tráfico ilícito de armas ha propiciado que cada día millones de hombres, mujeres, niñas y niños vivan bajo la amenaza de la violencia armada, especialmente en lo que respecta a violencia de género, en la que año a año las estadísticas reflejan un aumento de feminicidios, en donde la utilización de armas de fuego es la principal causa.
3. Por esto, aprovechamos este espacio para exhortar a los Estados Parte, con el cumplimiento eficaz de las disposiciones contenidas en el Tratado de Comercio de Armas, específicamente en los artículos 6 y 7.
4. En lo que respecta a la representación y participación en todas las reuniones de la Conferencia de Estados Partes, como así de los Grupos de Trabajo, acompañamos en su totalidad las conclusiones plasmadas en el Proyecto de decisión sobre Género y violencia de género¹, y apoyamos satisfactoriamente su aprobación.
5. Igualmente, nos complace informar que en la búsqueda de una mayor participación y equilibrio de género, durante la ejecución del proyecto denominado “Implementación del Tratado sobre el Comercio de Armas en Paraguay”, financiado por el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias

¹ ATT/CSP5/2019/PRES/528/Conf.GenderGBV



TETĀNGUÉRA NDIVE
JOKUPYTYRÁ
Motenondeha
Ministerio de
RELACIONES
EXTERIORES



*Paraguay
de la gente*

del Tratado de Comercio de Armas, han participado en total 50 mujeres, que corresponde al 45% de participación femenina sobre el total de capacitados, lo que implica el alto compromiso del gobierno nacional con la participación paritaria entre mujeres y hombres.

Señor Presidente:

6. Reiteramos el llamado a todos los Estados, a asumir el compromiso de evitar la transferencia de armas convencionales entre países, cuando existe conocimiento expreso de que éstas serán utilizadas con fines de genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra, o a la facilitación de su comisión.
7. Es de tener en cuenta la relevancia de esta Regla, que obliga a los Estados a evaluar el riesgo de transferir armas, municiones o componentes, en donde puedan ser utilizados para cometer o facilitar una violación grave del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Estos deben denegar las autorizaciones si hay un riesgo “preponderante” de que no puedan mitigarse, teniendo en cuenta el riesgo de que se utilicen para cometer actos graves de violencia de género, y violencia contra niños, niñas y personas de la tercera edad.
8. Finalmente, ponemos en relieve la estrecha relación entre la implementación del Tratado y cuestiones de género, así como la necesidad de contar con un marco de cooperación coordinado y regulado, que contribuya con la temática, y en el que participen conjunta y estrechamente el sector público, las organizaciones internacionales y la sociedad civil.

Aguije, Muchas gracias.